

Vengo en nombrar Director General de Presupuestos a don Fernando Rojas Urtasun.

Dado en Madrid, el 28 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,

PEDRO SOLBES MIRA

7526 REAL DECRETO 637/2008, de 28 de abril, por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional de Estadística a don Jaume García Villar.

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 2008,

Vengo en nombrar Presidente del Instituto Nacional de Estadística a don Jaume García Villar.

Dado en Madrid, el 28 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,

PEDRO SOLBES MIRA

MINISTERIO DE FOMENTO

7527 REAL DECRETO 638/2008, de 28 de abril, por el que se dispone el cese de don Fernando Rojas Urtasun como Director General de Programación Económica.

A propuesta de la Ministra de Fomento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 2008,

Vengo en disponer el cese de don Fernando Rojas Urtasun como Director General de Programación Económica, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 28 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Fomento,
MAGDALENA ÁLVAREZ ARZA

7528 REAL DECRETO 639/2008, de 28 de abril, por el que se nombra Director General de Programación Económica a don Luis Felipe Palacios Arroyo.

A propuesta de la Ministra de Fomento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 2008,

Vengo en nombrar Director General de Programación Económica a don Luis Felipe Palacios Arroyo.

Dado en Madrid, el 28 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Fomento,
MAGDALENA ÁLVAREZ ARZA

7529 ORDEN FOM/1185/2008, de 17 de abril, por la que se resuelve concurso general convocado por Orden FOM/4006/2007, de 28 de diciembre.

Anunciada por Orden FOM/4006/2007, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 11 de enero de 2008), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso general (Ref.^a FG13/07) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifica en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlo, por no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria o como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo de los Servicios Periféricos de la Dirección General de la Marina Mercante aprobada por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la C.I.R. en su reunión del 13 de febrero de 2008.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 17 de abril de 2008.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.